



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Radicado: D 2018070000637

Fecha: 28/02/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, mediante oficio con Radicado 2018020011592 del 26 de febrero de 2018, solicitó certificación a la Dirección de Contabilidad de los recursos de rentas cedidas.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio 2018020012426 del 27 de febrero de 2018.
- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado 2018020012690 del 28 de febrero 2018 para adicionar recursos que se utilizarán de la siguiente manera:

- Fortalecimiento Institucional SSSA
- Tribunal de Ética Médica y Odontológica.
- Fortalecimiento Institucional SSSA
- Fortalecimiento de la Red Prestadora de Servicios de Salud
- Laboratorio Departamental de Salud Pública
- Auditorías
- Género y Enfoque Étnico
- Discapacidad
- Salud Sexual y Reproductiva
- Fortalecimiento de inspección, vigilancia y control prestadores del Sistema Obligatorio de Salud

- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020012811 del 28 de febrero de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos para los diferentes programas especiales de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-OI2611	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	16.643.439.165	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OI2613	116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	200.405.051	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
				<b>Total</b>	<b>16.843.844.216</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-OI2611	1116	A.2.4.7	330103000	100030004	5.000.000.000	Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia Fortalecimiento Institucional SSSPSA
4-OI2611	1116	A.2.4.3	330103000	010042001	100.000.000	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Antioquia - Tribunal de Ética Médica y Odontológica
4-OI2611	1116	A.2.4.7	330103000	100030004	2.000.000.000	Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia - Fortalecimiento Institucional SSSPSA
4-OI2611	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	450.000.000	Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - Fortalecimiento de la Red de Prestadora de Servicios de Salud
4-OI2611	1116	A.2.2.23.2.1	330103000	010028001	2.330.000.000	Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Laboratorio Departamental de Salud Pública
4-OI2611	1116	A.2.4.7	330103000	070056030	900.000.000	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento,

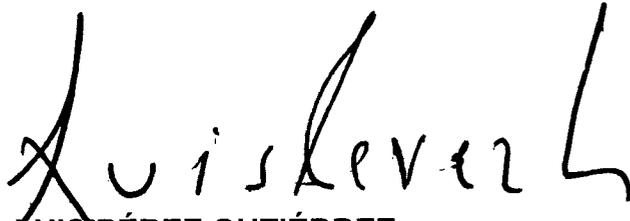
						Antioquia - Auditorias
4-OI2611	1116	A.2.4.7	330103000	100030004	400.000.000	Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia Fortalecimiento Institucional SSSPSA
4-OI2611	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	3.000.000.000	Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - Fortalecimiento de la Red de Prestadora de Servicios de Salud
4-OI2611	1116	A-2.4.13.3	330102000	070079001	200.000.000	Protección de la salud con perspectivas de género y enfoque étnico diferencial Todo El Departamento, Antioquia - Género y Enfoque Etnico
4-OI2611	1116	A-2.4.13.3	330102000	070079001	100.000.000	Protección de la salud con perspectivas de género y enfoque étnico diferencial Todo El Departamento, Antioquia - Genero y Enfoque Etnico
4-OI2611	1116	A-2.2.22.2	330301000	010040001	350.000.000	Protección Población con discapacidad Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Discapacidad
4-OI2611	1116	A-2.2.19.2	330102000	010037001	400.000.000	Fortalecimiento de la sexualidad y derechos sexuales y reproductivos Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Salud Sexual y reproductiva
4-OI2611	1116	A-2.4.3	330103000	010041001	1.013.439.165	Fortalecimiento de la red de servicios de salud de

						Departamento de Antioquia - Fortalecimiento de la Red de Prestadora de Servicios de Salud
4-OI2611	1116	A-2.4.3	330103000	010042002	400.000.000	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Antioquia - Fortalecimiento de la inspección y vigilancia y control prestadores del sistema Obligatorio de salud
4-OI2613	1116	A-2.4.3	330103000	010041001	200.405.051	Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - Fortalecimiento de la Red de Prestadora de Servicios de Salud
Total					<b>16.843.844.216</b>	

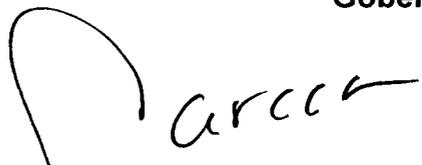
**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia



**JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ**  
Secretario General



**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro. Profesional Universitario  
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto  
 Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda  
 Aprobó: Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario de Hacienda (E)  
 Vo. Bo: Carlos Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico

